

# Presupuesto Público

**Apuntes  
de la  
Asignatura**

**Unidad Temática 03  
Presupuesto por  
Programas**

**MSc. Pedro Bejarano V.**

**© Copyright**





*“.....Donde hay un gasto debe haber una necesidad...”*

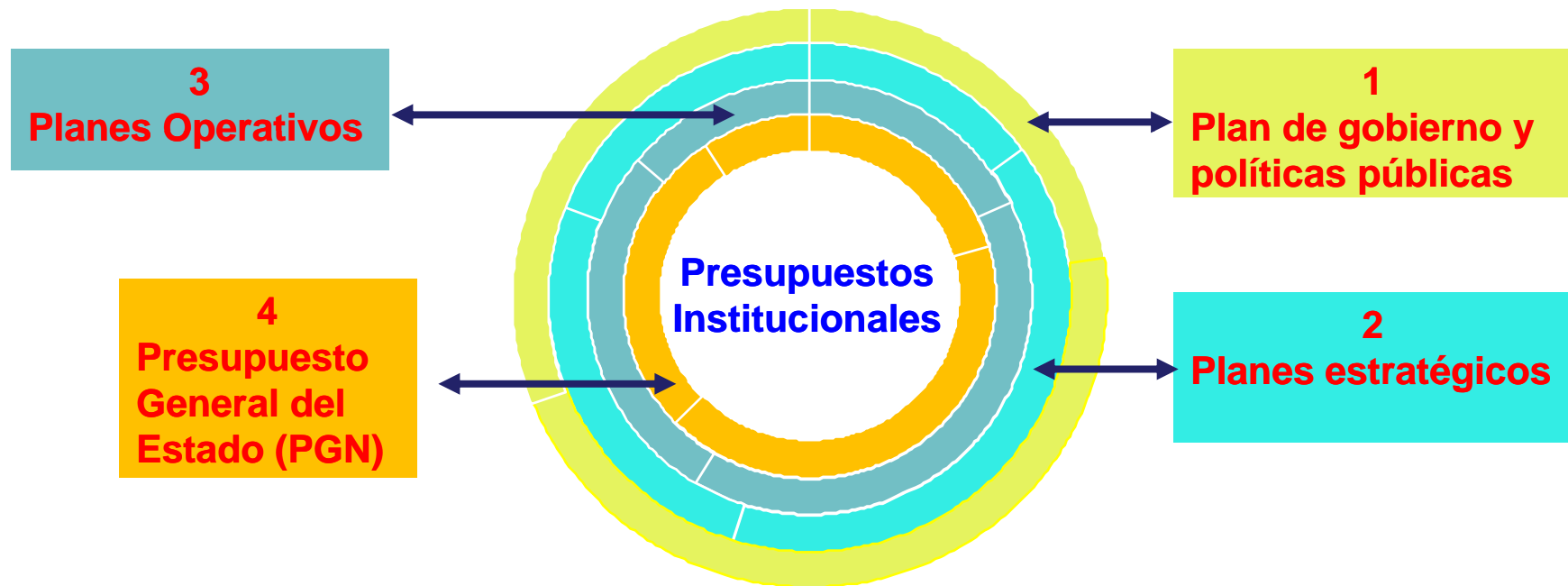
*Juan Bautista Alberdi*

**“El presupuesto es el barómetro que señala el grado de buen sentido y de civilización de un país. La ley de gastos nos enseña si el país se halla en poder de explotadores o está regido por hombres de honor; si marcha a la barbarie o camina a su engrandecimiento; si sabe dónde está y a dónde va, o se encuentra a ciegas entre su destino y posición...”**

**“Se conoce como Presupuesto al sistema mediante el cual se elabora, aprueba, coordina la ejecución, controla y evalúa la producción pública (bienes y/o servicios) de una institución, sector, región o Estado, en función de las políticas de desarrollo previstas en los Planes.”**

***Así concebido el presupuesto, se constituye en un excelente instrumento de gobierno, administración y planificación.***

# POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO



MSc. PEDRO BEJARANO V.

# **PRESUPUESTO PÚBLICO**

**Una vez fijado el programa de gobierno, es imprescindible llevarlo a la práctica, convertirlo en hechos, con lo cual se entra en el campo de la administración.**

**La ejecución de dicho programa obliga a la división del trabajo. En consecuencia, las distintas unidades responsables de la ejecución tienen que trabajar separadamente pero en estrecha coordinación.**

# **POLÍTICAS PÚBLICAS Y PRESUPUESTO**

## **Planificación Gubernamental**



# Planificación y Presupuesto

- \* La determinación de tareas,
- \* La cuantificación física de los insumos necesarios,
- \* Efectuar el desarrollo armónico y secuencial de todas las acciones operacionales para dar cumplimiento a los objetivos propuestos,

Plan de Acción

Cuantificación monetaria de las acciones operacionales previstas en la programación, utilizando los clasificadores presupuestarios

Presupuestación

# Algunos Antecedentes del Presupuesto en Bolivia

## 1926-1930 Gobierno de Hernando Siles:

Misión Kemmerer →

Finanzas Públicas,

Control Fiscal,

Banca

Mayo 1928: Ley Orgánica del Presupuesto - CGR



## 1986-1989 Gobierno de Víctor Paz E.:

Proyecto ILACO

1989 Reglamento Sistema de Presupuesto

1990 Ley 1178 (SAFCO)



# **El Sistema de Presupuesto en Bolivia**

# Sistema de Adm y Control (Ley 1178)

\* SPO  
\* SOA  
\* SIP



Para **programar** y organizar las actividades

\* SAP  
\* SABS  
\* SCGI  
\* STE  
\* SCP



Para **ejecutar** las actividades programadas

\* SCG



Para **controlar** la gestión pública

# **SISTEMA DE PRESUPUESTO**

**El Sistema de Presupuesto preverá, en función de las prioridades de la política gubernamental, los montos y fuentes de los recursos financieros para cada gestión anual y su asignación a los requerimientos monetarios de la Programación de Operaciones y de la Organización Administrativa adoptada. (Ley 1178)**

**En este ámbito, la Entidad, sujetará sus gastos totales a la disponibilidad de sus recursos, a las condiciones del financiamiento debidamente contraído y a los límites legales presupuestarios, no pudiendo transferir gastos de inversión a funcionamiento.**

# SISTEMA DE PRESUPUESTO (SIP)

## Concepto y Objeto:

Es un conjunto ordenado y coherente de principios, disposiciones normativas, procesos e instrumentos técnicos, que tiene por objeto la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento y evaluación, de los presupuestos públicos, según los programas y proyectos definidos en el marco del Plan General de Desarrollo Económico y Social de la República.

Para la generación y obtención de información confiable, útil y oportuna sobre la ejecución presupuestaria, para la evaluación del cumplimiento de la gestión pública.

# Componentes del Sistema de Presupuesto

**Comprende:**

- \* La Formulación,**
- \* Programación y Ejecución**
- \* Seguimiento y Evaluación**

# SISTEMA PRESUPUESTARIO EN BOLIVIA

## EL PROCESO PRESUPUESTARIO

### FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA

#### REQUISITOS

- Política presupuestaria
- Directrices de formulación Presupuestaria
- Programa de operaciones Institucional

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Política Presupuestaria
- Directrices Formulación Presupuestaria

#### INSTITUCIONES PÚBLICAS

- Anteproyecto de Presupuesto (Producto del POA)

#### PROCEDIMIENTOS

#### MINISTERIO DE HACIENDA

- Proyecto de PGN

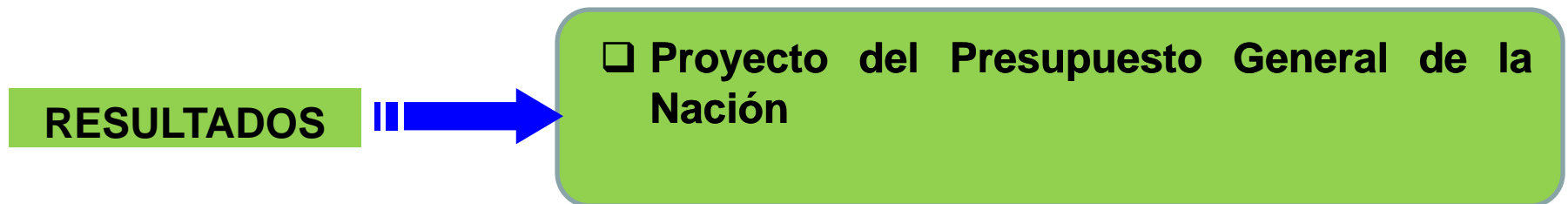
#### PODER EJECUTIVO

- Presentación del PGN al Poder Legislativo para su aprobación

# SISTEMA PRESUPUESTARIO EN BOLIVIA

## EL PROCESO PRESUPUESTARIO

### FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA



# SISTEMA PRESUPUESTARIO EN BOLIVIA

## EL PROCESO PRESUPUESTARIO

### COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

#### REQUISITOS

- Programación de Operaciones Instituc. POA
- Presupuesto institucional aprobado
- Desarrollo de sistemas de información de ejecución
- Disposiciones Legales Vigentes

#### PROCEDIMIENTOS

- Cronograma de utilización de recursos en función del ritmo de producción de Bienes y prestación de Servicios.
- Coordinación con Tesorería en la determinación de cuotas de compromisos, devengados y desembolsos.

#### RESULTADOS

- Emisión y presentación de Reportes periódicos de Ejecución presupuestaria.



# SISTEMA PRESUPUESTARIO EN BOLIVIA

## EL PROCESO PRESUPUESTARIO

### SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA

#### REQUISITOS

- Desarrollo de sistemas de información de ejecución Presupuestaria
- Presupuestos aprobados y/o modificados
- Programa de Operaciones POA

#### PROCEDIMIENTOS

- Emitir y presentar Información Periódicas sobre la ejecución del Presupuesto.
- Presupuesto y comparar los resultados obtenidos con los programados, identificando los desvíos.
- Emitir informes, explicando las causas de las medidas correctivas.

#### RESULTADOS

- Calificar resultados.
- Determinar variaciones
- Proponer medidas correctivas.

## Principios del SIP

Los principios que sustentan el SIP, además de la **eficacia, eficiencia y oportunidad** (establecidos en la Ley 1178, son:

- a) **Equilibrio:** Correspondencia gastos y recursos
- b) **Sostenibilidad:** Debe sujetarse a las posibilidades reales de su financiamiento.
- c) **Universalidad:** Debe contener todos los recursos y gastos que se estimen disponer y realizar.
- d) **Transparencia:** Debe ser expresado en términos claros, y difundido debidamente.
- e) **Flexibilidad:** El presupuesto puede ser objeto de ajustes o modificaciones.

## Otros Principios aplicables

- **Programación:** Forma y contenido de programación
- **Exclusividad:** Aspectos inherentes a la materia
- **Unidad:** Todos los Pptos. en sujeción a la política presupuestaria
- **Continuidad:** Tomar en cuenta resultados anteriores y perspectivas futuras
- **Especificación:** Ingresos/fuentes; Gastos/BsSs
- **Claridad:** Ordenada y clara (interpretación)

## Disposiciones Normativas

- Constitución Política del Estado
- Ley 1178 SAFCO (20 julio 1990)
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- Ley Financial (Ley del PGN):
- Reglamentos Específicos
- Normas Básicas del Sistema de Presupuesto
- Leyes, D.S., Resoluciones e Instructivos especiales, que tienen el propósito de regular aspectos particulares de los Subsistemas de Presupuesto.

## **Instrumentos Operativos**

Los instrumentos operativos emitidos por el Órgano Rector, tienen vigencia solamente durante un ejercicio presupuestario y son de utilización obligatoria por todas las instituciones públicas durante el proceso presupuestario y están conformados por:

- ✓ **Directrices de Formulación Presupuestaria**
- ✓ **Clasificadores Presupuestarios**
- ✓ **Sistemas de Información Computarizada del SIP**
- ✓ **Manuales de los Subsistemas Presupuestarios**

# Clasificaciones Presupuestarias

Las clasificaciones presupuestarias son **instrumentos normativos** que agrupan los recursos y gastos de acuerdo a ciertos criterios, cuya estructuración se basa en el establecimiento de aspectos comunes y diferenciados de las operaciones gubernamentales.

El conjunto de clasificaciones presupuestarias representa un mecanismo fundamental para el registro de la información relativa al proceso de recursos y gastos de la actividad pública

# Clasificaciones - Importancia

La estructura básica de las clasificaciones presupuestarias **facilita la adopción de decisiones** en todas las etapas del proceso presupuestario.

Facilitan la determinación del volumen y composición de los gastos en función de los recursos proyectados, de las necesidades de la sociedad y del impacto en otros sectores de la economía.

Hacen posible la proyección de variables macroeconómicas fundamentales para el diseño de la política económica y la política presupuestaria.

Permiten la valoración de los resultados económico y financieros y el análisis de sus consecuencias.

# Clasificadores

Los clasificadores de cuentas se utilizan tanto para la programación como para el análisis y seguimiento de la gestión económica financiera de las instituciones públicas.

Su mayor desagregación se emplea en los niveles donde se administra dicha gestión y su mayor agregación en los máximos niveles políticos de decisión de la gestión pública

Cada clasificador responde a un propósito u objetivo determinado; no obstante, en su diseño deben considerarse las necesarias interrelaciones que existen entre ellos.



# Clasificadores - Tipos

De acuerdo a las interrelaciones que deben tener los clasificadores, es necesario distinguir entre ellos:

Los **Analíticos o Primarios** (a través de los cuales se registra cada transacción), **se señalarán con un asterísco (\*)**.

Los **Agregados** que surgen de la combinación de dos o más clasificadores.

# Clasificadores Analíticos

Los clasificadores analíticos son:

- a) Institucional \*
- b) Por rubros de recursos \*
- c) Por objeto del gasto \*
- d) Por localización geográfica \* y
- e) Por tipo de moneda \*.

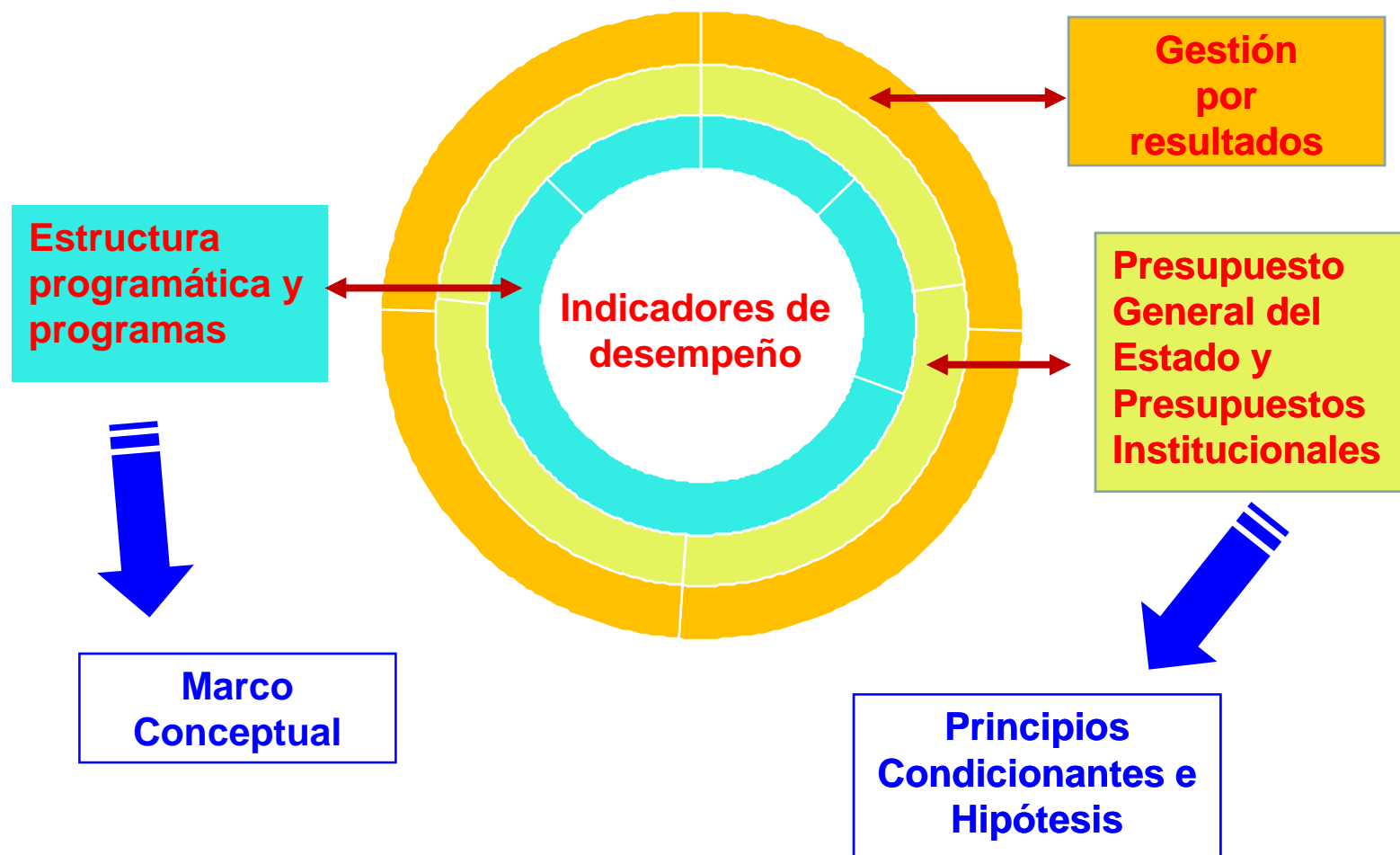
Los demás son clasificadores agregados; es decir, se estructuran automáticamente por combinación de los analíticos y, por lo tanto, no se utilizan al registrar cada transacción en particular.

# Presupuesto por Programas

(Planing Programing Budgeting Sistem - PPBS)



# EJES CONCEPTUALES del PRESUPUESTO



# Presupuesto por Programas

Técnica presupuestaria que pone especial atención a las actividades que se realizan más que a los bienes y servicios que se adquieren.

Contiene un conjunto armónico de programas, proyectos y metas que se deben realizar a corto plazo y permite la racionalización en el uso de recursos al determinar objetivos y metas; asimismo, identifica responsables del programa y establece las acciones concretas para obtener los fines deseados.

## Insumos

En términos generales, son los recursos humanos, materiales (bienes de consumo), maquinarias y equipos y servicios no personales que se requieren para el logro de un producto (bien o servicio).

Cuantitativamente se expresan en unidades físicas (tn., m<sup>3</sup>, kw/h, etc.)

## **Productos**

Son los bienes o servicios que surgen como resultado, cualitativamente diferente, de la combinación de los insumos que requieren sus respectivas producciones. Así por ejemplo, el producto "vivienda" es diferente, cualitativamente, de los insumos que se utilizaron para construirla

## **Relación insumo-producto**

Es la relación que, dada una tecnología de producción, se establece entre los diversos insumos, combinados en el proceso de producción en cantidades y calidades adecuadas y precisas, con el respectivo producto que los requiere



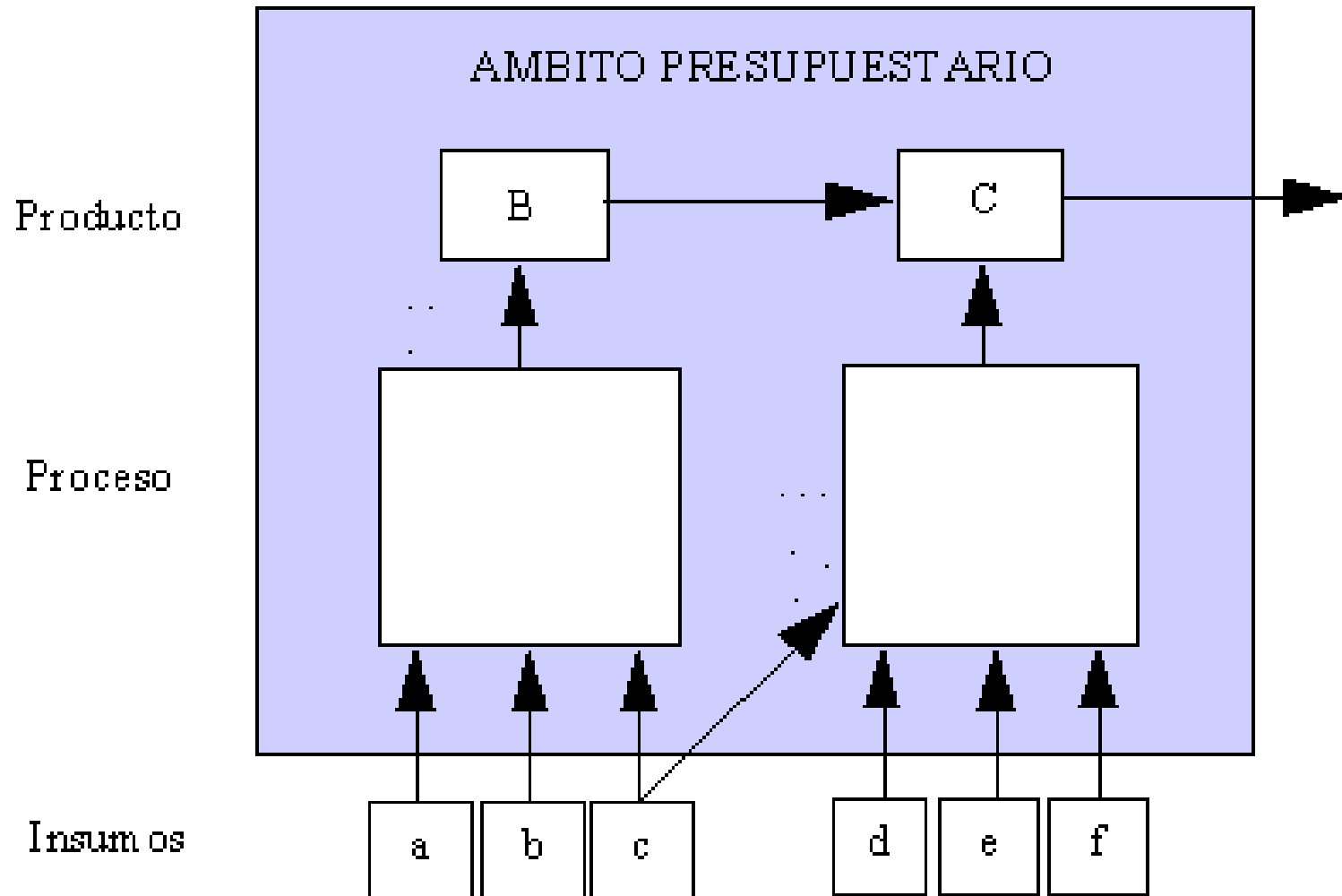
## Relación de Condicionamiento

Una relación de condicionamiento, es la relación técnica por la cual determinados productos condicionan y a la vez, son condicionados por la producción y características (cantidad y calidad) de otros.

Una relación de condicionamiento es una relación entre productos obtenidos en un mismo ámbito y, por tanto, es una relación de implicancia entre dos o más productos;

De lo anterior se infiere que las relaciones de condicionamiento son externas a los productos (vínculo entre ellos), en tanto que las relaciones de insumo-producto son internas a los mismos.

# Ámbito Presupuestario



# Acciones Presupuestarias

- ***Acción Operacional***

Es un micro-proceso de producción que culmina en un producto menor e indivisible

- ***Acción Presupuestaria***

Expresa un proceso de producción que agrega o combina acciones operacionales (micro-procesos productivos) cuyos insumos y productos son perfectamente definibles e independientes respecto a los de otros procesos de producción.

# Centro de Gestión Productiva

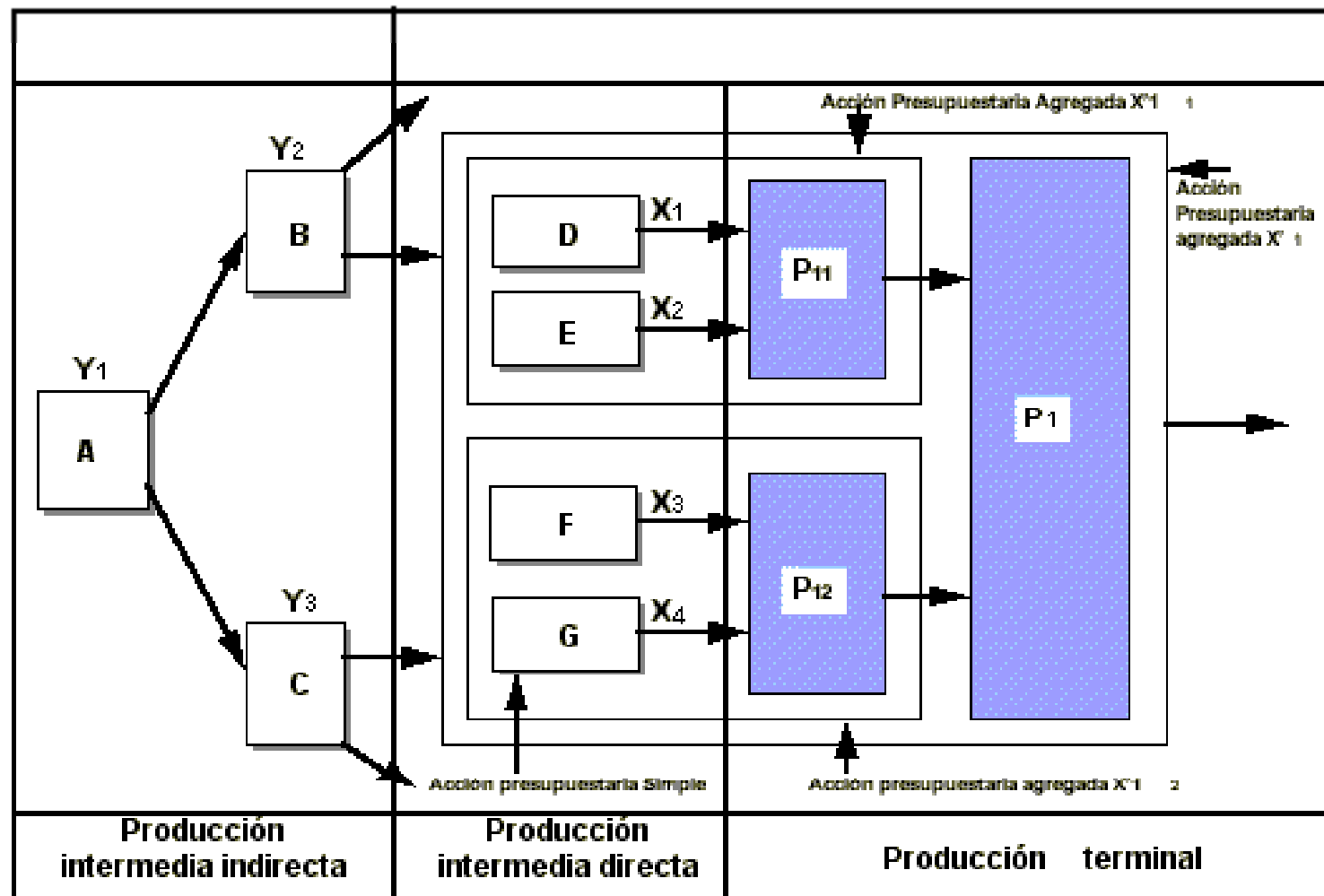
Un centro de gestión productiva debe ser entendido como un centro administrativo de programación, asignación formal y utilización de recursos productivos para una producción predeterminada.

Cuando por razones de economías de escala de producción, se tiene bajo una misma organización formalmente indivisa o de mínimo nivel varios procesos productivos diferenciados, los que generan diversos tipos de bienes o servicios, se está en presencia de un centro de gestión productiva diversificada.

Por el contrario, es un centro de gestión productiva especializado cuando en el mismo se ejecuta un único proceso productivo homogéneo, en razón de permitirlo las economías de escala, del cual se obtiene un solo producto terminal o intermedio.

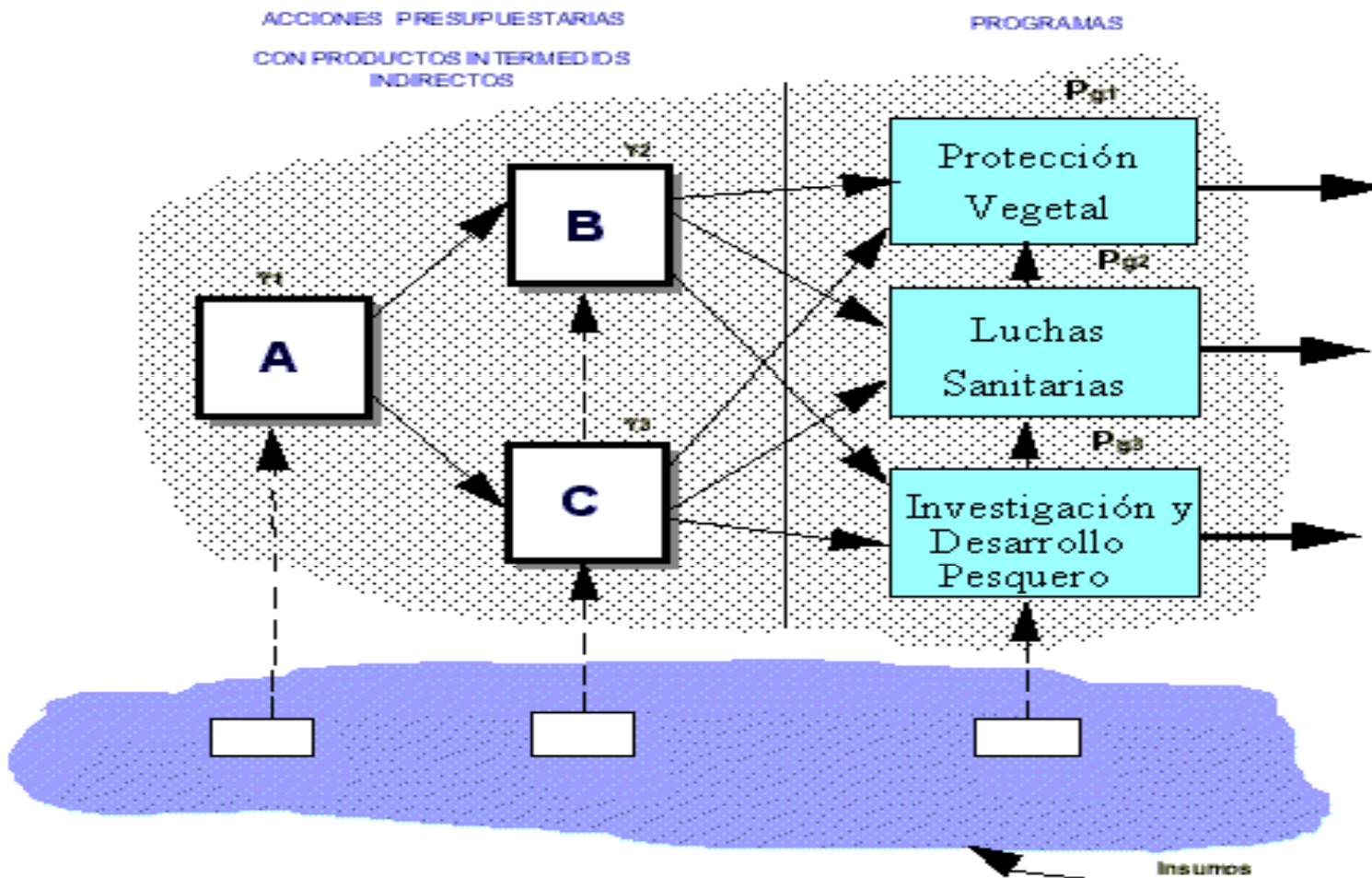
# Red de Acciones Presupuestarias

GRAFICO N° 5  
RED DE ACCIONES PRESUPUESTARIAS



# Programas-Categorías Programáticas

GRAFICO N° 11  
PROGRAMAS



# Programa

Es la categoría programática que expresa un proceso de producción de un producto terminal, contenido en una dada red de acciones presupuestarias de una jurisdicción o entidad.

## Características:

- es la categoría programática de mayor nivel en el proceso de presupuestación;
- refleja un propósito esencial de la red de acciones presupuestarias, a través de la producción terminal;
- se conforman por la agregación de categorías programáticas de menor nivel.

# Sub-Programas

Con esta categoría programática se denota a las acciones presupuestarias cuyas relaciones de condicionamiento se establecen, exclusivamente, con un programa, más precisamente, dentro de él.

## **Características:**

- especifica la producción terminal del programa, siendo su producción particular parte de la global;
- las producciones parciales resultantes de los procesos productivos contenidos en la categoría "subprograma", tienen que ser sumables en unidades físicas;



# Actividad

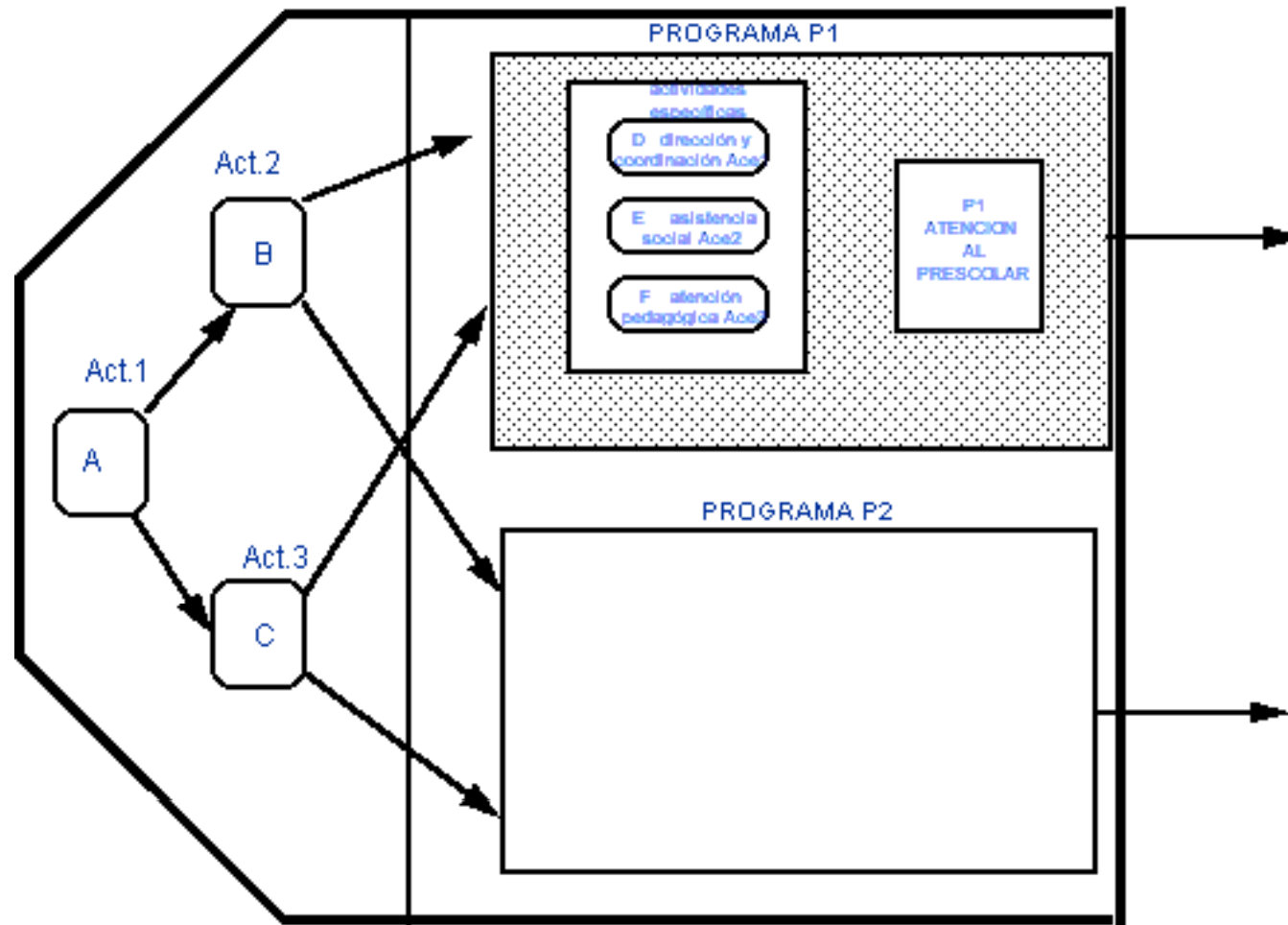
- Esta categoría programática denomina a una acción presupuestaria de mínimo nivel y es indivisible a los fines de la asignación formal de recursos.
- En función de su ubicación en la red de relaciones de condicionamiento con referencia a los programas presupuestarios, la categoría "actividad" se puede clasificar en: específica, central o común.

# Actividad Específica

- Denomina a una acción presupuestaria cuya producción es intermedia directa.
- Los insumos utilizados en el respectivo proceso de producción son sumables a nivel del respectivo programa, subprograma o proyecto, en los mismos términos ya señalados para el caso de los subprogramas.
- El conjunto de las actividades específicas contenidas en un programa o subprograma condicionan la conformación de las características que identifican a una producción terminal.

# Actividad Específica

GRAFICO Nº 12  
ACTIVIDADES ESPECIFICAS DE UN PROGRAMA



# Actividad Central

Cuando los resultados de una acción presupuestaria condicionan a todos los procesos de producción terminales (programas) de una jurisdicción o entidad, pero no es parte integrante de ninguno de ellos, se está en presencia de una actividad central

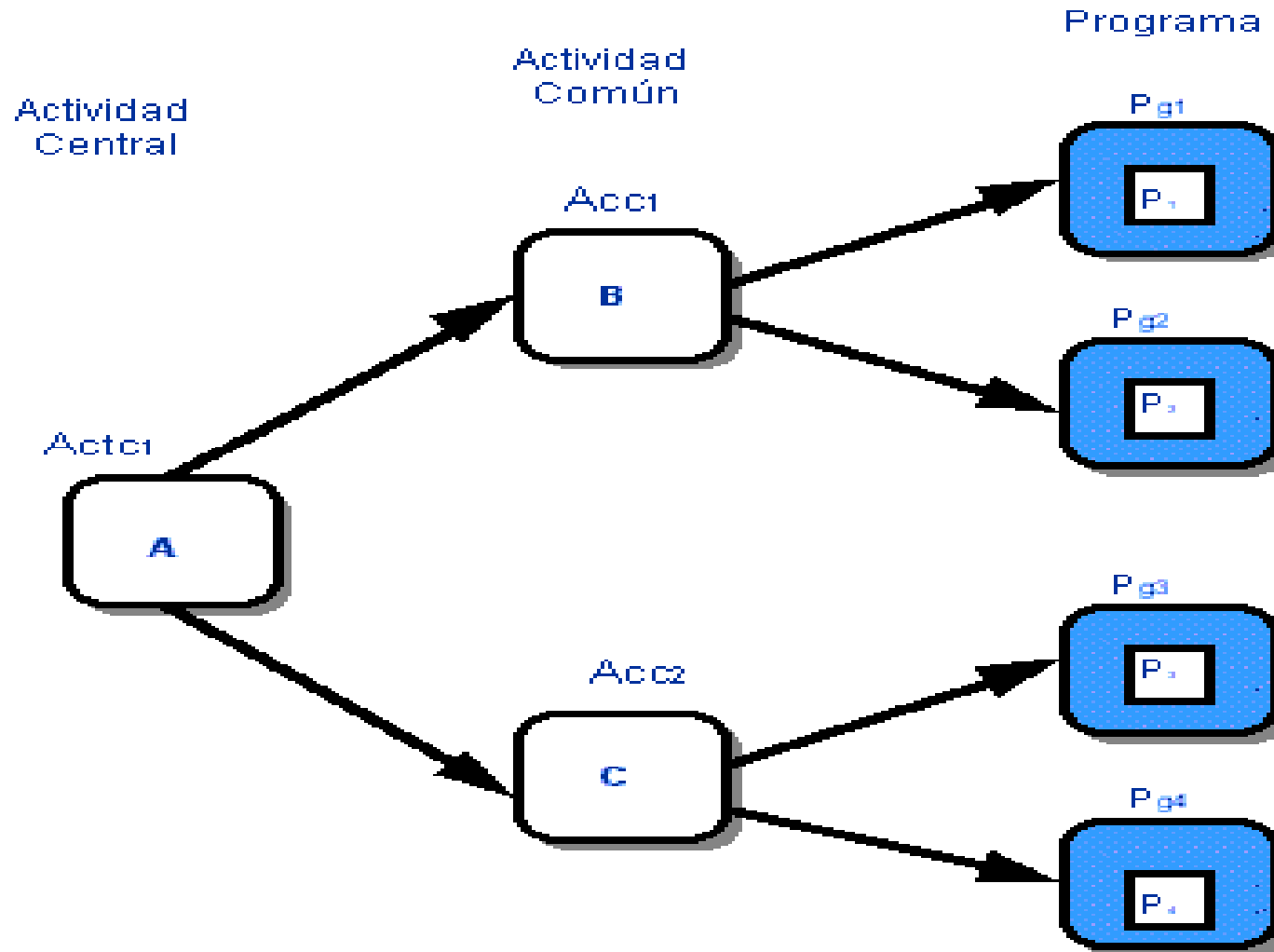
## Actividad Común

Reúne todas las características de la categoría "actividad central", pero se aplica cuando la acción presupuestaria que expresa condiciona a más de un programa pero no a todos los de la institución

Para que en una institución existan actividades comunes es necesario que la misma tenga a su cargo por lo menos tres programas. De esta manera se podrían contar con actividades comunes a dos de dichos programas. Esta es una condición necesaria pero no suficiente; es decir, la existencia de actividades comunes estará también determinada por las características de la tecnología institucional de producción.

# Actividades Centrales y Comunes

GRAFICO N° 14  
ACTIVIDADES CENTRALES Y COMUNES



# Proyecto

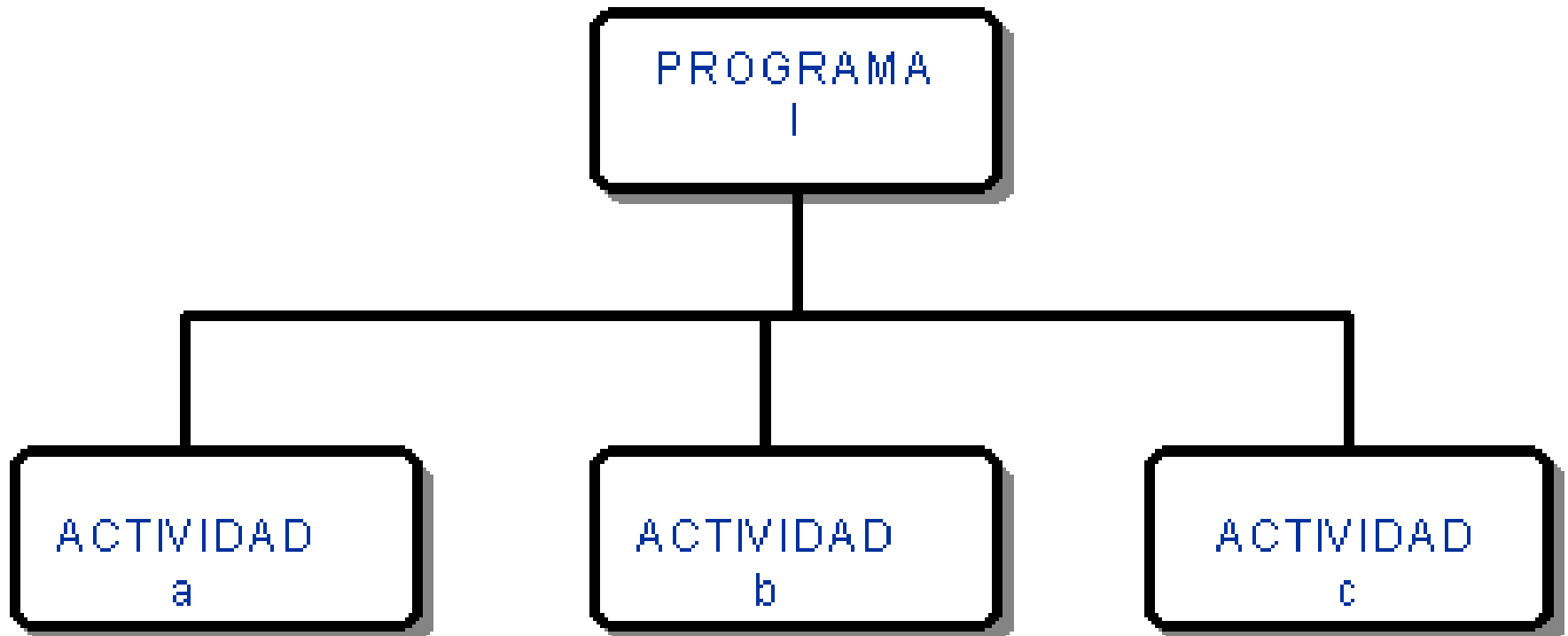
La categoría programática "proyecto" denomina a una propuesta de inversión real mediante la generación de un bien de capital, definido como una unidad de producción mínima autosuficiente y destinado a crear, ampliar o modernizar la capacidad de oferta de bienes o servicios determinados

# Formas que adoptan los programas (Aperturas Programáticas)

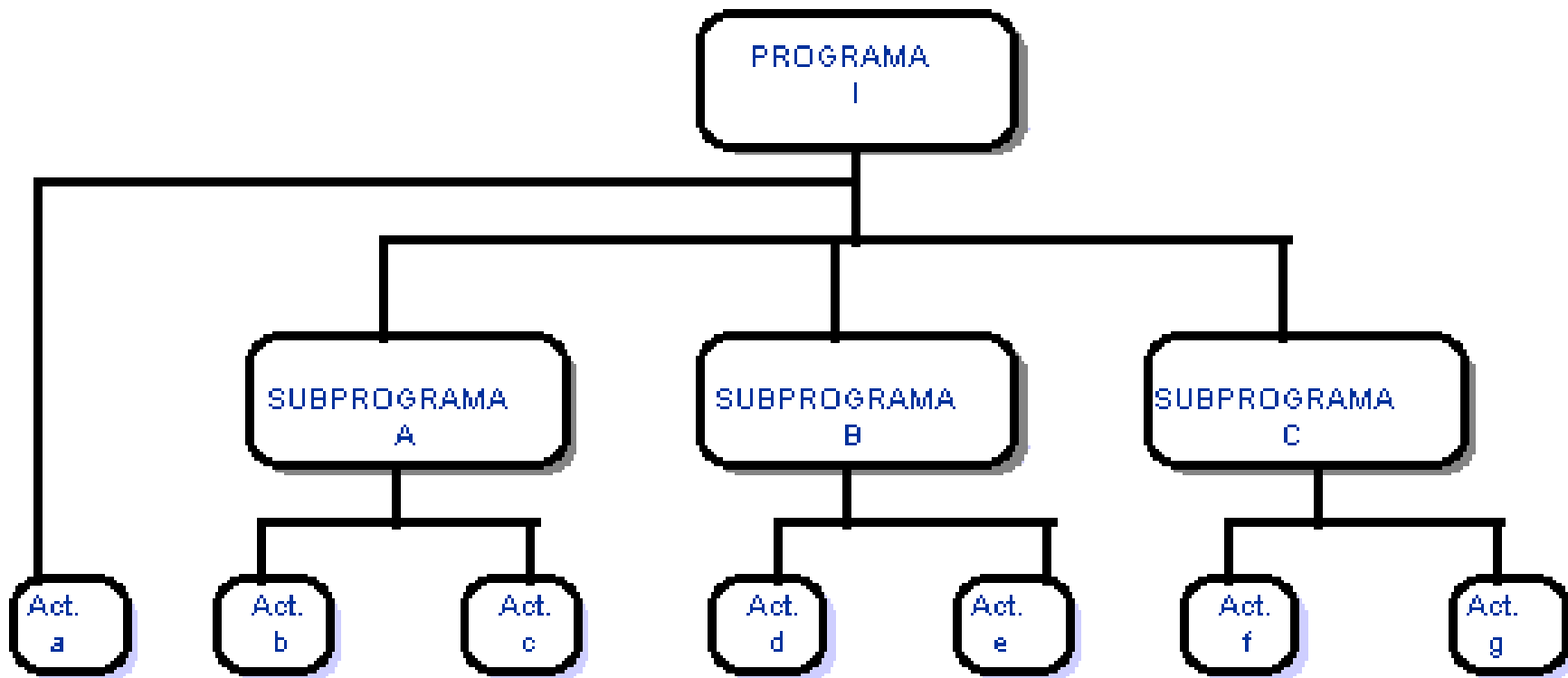
- Programa que se abre en actividades.
- Programa que se abre en actividades y subprogramas y éstos, a su vez, en actividades.
- Programa que se abre en actividades y proyectos y éstos en obras y en actividades.
- Programa que se abre en actividades y subprogramas y éstos en proyectos. A su vez, los proyectos se abren en obras y actividades.



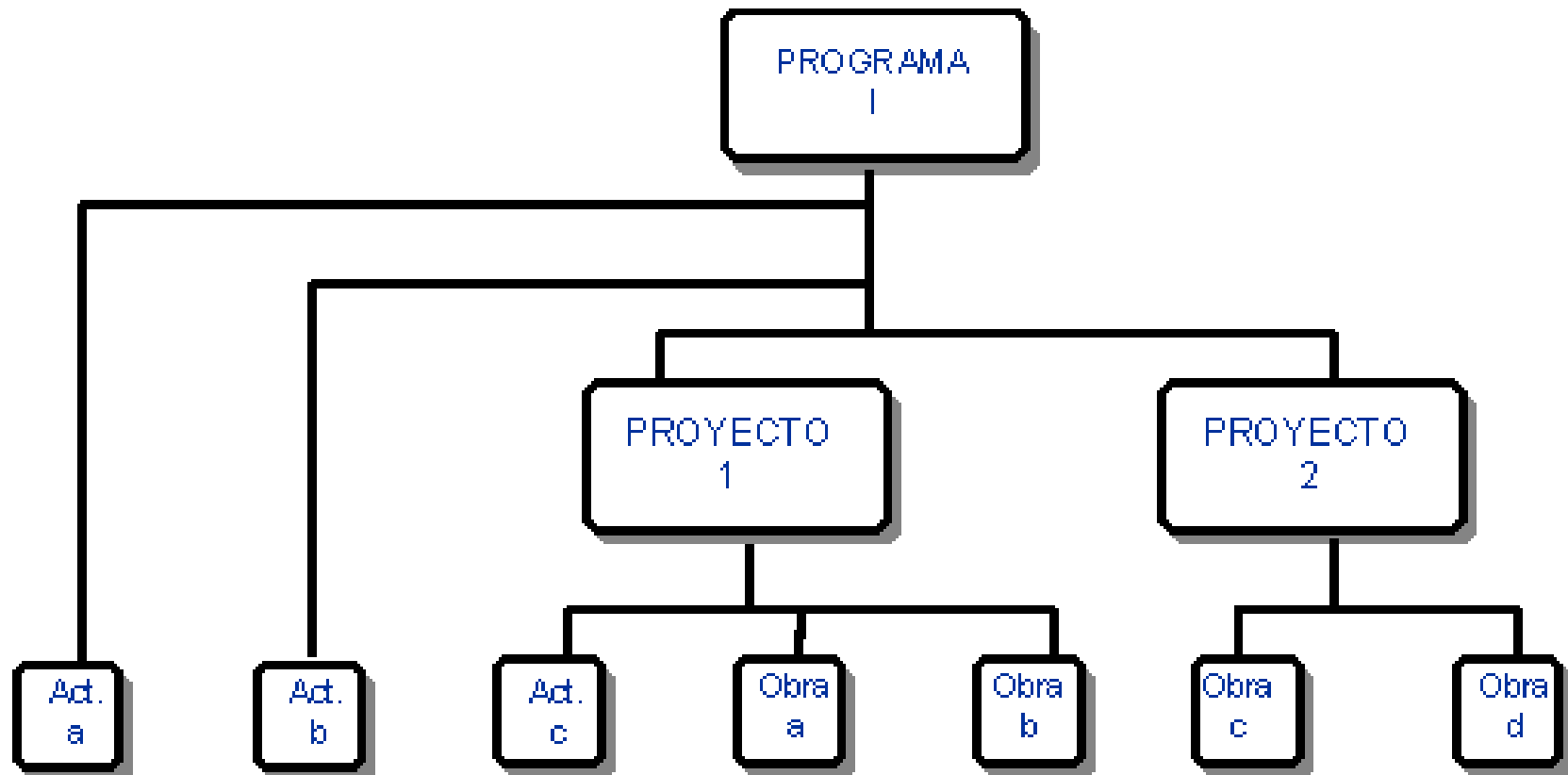
# Programa que se abre en actividades



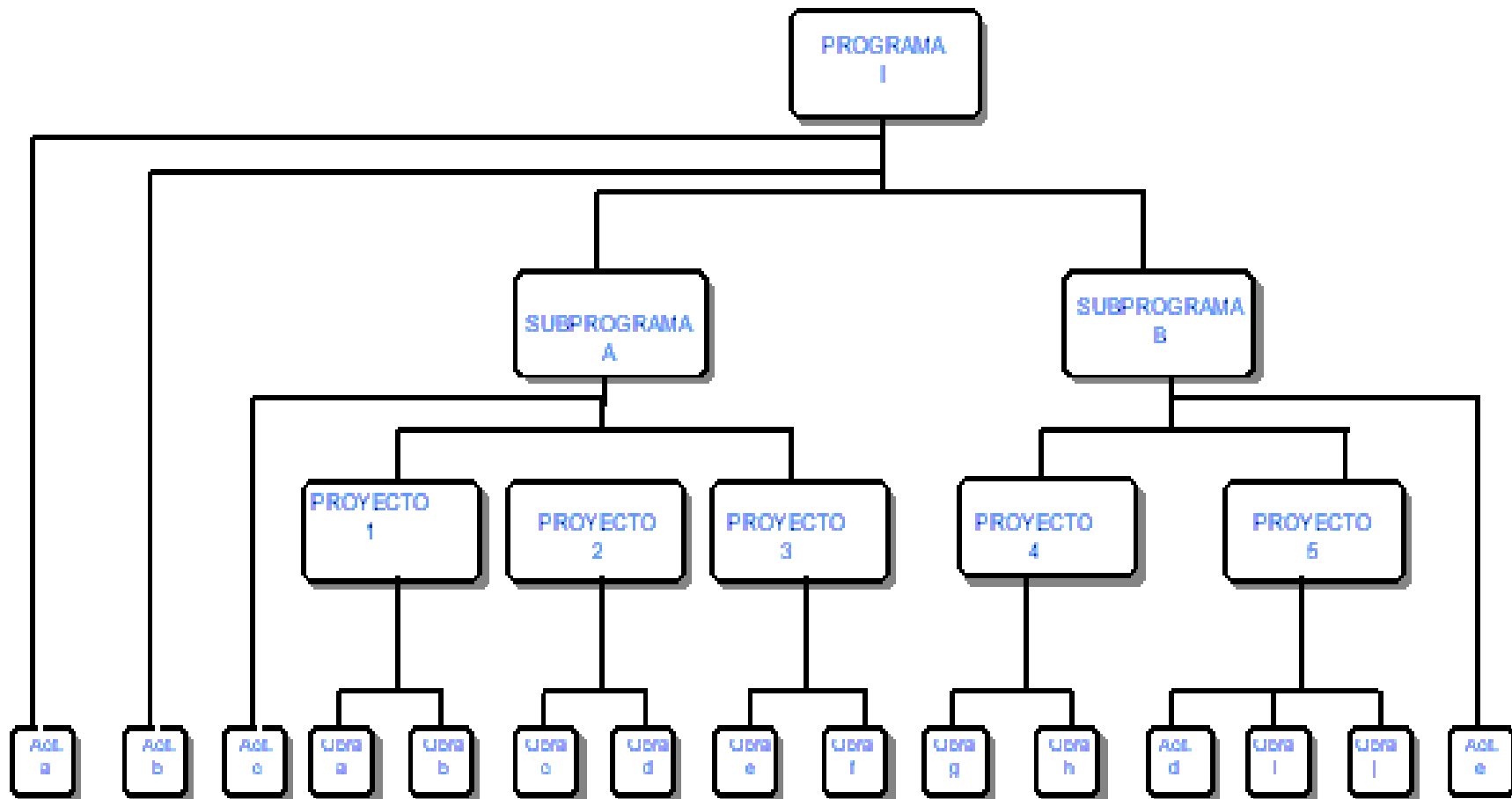
# Programa que se abre en actividades y subprogramas y éstos, a su vez, en actividades



# Programa que se abre en actividades y proyectos y éstos en obras y en actividades



**Programa que se abre en actividades y subprogramas y éstos en proyectos. A su vez, los proyectos se abren en obras y actividades**



# El Presupuesto por Programas

Posibilita la adopción de decisiones, tanto en términos de priorización en la producción de bienes y servicios, como en la asignación de recursos reales y financieros necesarios.

Permite realizar el análisis de eficiencia de las acciones presupuestarias.



**FIN**

MSc. PEDRO BEJARANO V.